



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1401/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel MASPERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1401/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1401/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Organización y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

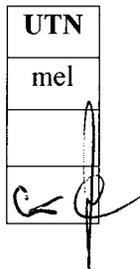


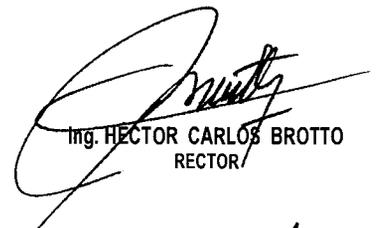
Administración de Empresas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Economía, al alumno Miguel Angel MASPERO, Legajo N° 114304, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2246/2015



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior